

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 123

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2022-5016**    *Resolución de Alcaldía de avocación de competencias.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2022, se aprueba la avocación de la competencia de esta Alcaldía, asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto por acuerdo plenario de delegación de competencias de fecha 1 de julio de 2019, respecto de: Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando el importe estimado de las mismas no supere los 3.000,00 €; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni la cuantía señalada en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Liérganes, 20 de junio de 2022.

El alcalde,

Santiago Rego Rodriguez.

2022/5016

CVE-2022-5016